

MENDOZA, **21 de marzo de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 7374/21 caratulado: *"CATANESE, Ivana Andrea s/ solicitud de Convocatoria Concursos Especiales CEREP (cov) s/Resol.265/2020 C.S. Cargo: Profesor Adjunto (S) Asig: "Actuación IV" Carreras de Artes del Espectáculo FAD-"*.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuentra enmarcada en el Acuerdo Paritario dictado por resolución N° 265/20-C.S. en la que se estableció, entre otros aspectos, un régimen excepcional y transitorio de *"Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos" (CEREP-COV)*.

Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Artículo 3 – inciso b.4) de la mencionada resolución, se delega la potestad al Consejo Directivo de determinar el ámbito de concurso especial de acuerdo con la Estructura Académica de cada Facultad.

Que el Consejo Directivo dispuso mediante resolución N° 2/21-CD *"ARTÍCULO 2º.- Determinar el ámbito de convocatoria a todas las cátedras de esta Unidad Académica con excepción del Área de Actuación que se desarrolla en las Carreras de Artes del Espectáculo, en cuyo caso se circunscribirá a la misma."*, por lo cual el concurso tramitado en las presentes actuaciones quedará habilitado para todos los docentes de la cátedra.

Que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo mediante Res. 37/2021 se exceptuará de la instancia de rendir clase pública a aquellos docentes que hayan ingresado a través de concurso de trámite breve (Ord. 8/91C.D.) circunscribiéndose esta prerrogativa a los impulsores de los respectivos trámites concursales. Ello con la finalidad de evitar la duplicación de instancias y concursos previamente sustanciados, en el marco de lo dispuesto a nivel universitario general resoluciones n° 197 y 198/21-C.S.

Que la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente dependiente de Secretaría Académica informa que se da cumplimiento a los requisitos esenciales para llevar a cabo el procedimiento concursal especial (artículo 2º inc. d) de la Resol.100/21-R), en el marco de la Ordenanza 23/10-C.S.

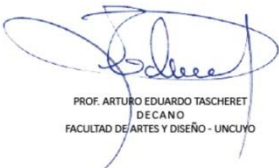
Que asimismo se comunica que el desarrollo del presente concurso, se llevará a cabo bajo modalidad virtual, según resoluciones N° 24/21-C.D. y 411/21-FAD. (Procedimientos de Concursos en forma Virtual y/o Presencial conforme Protocolo Covid 19. FAD).

Los informes de Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Personal y de Secretaria Académica de esta Facultad.

Que la solicitud de inscripción de la convocatoria voluntaria y optativa de la Prof. Ivana Andrea CATANESE se encuentra en la nómina de docentes interinos comprendidos en el Anexo I de la resolución N° 61/21-C.D. (Docentes que cumplen con los requisitos para ser incluidos en el proceso de concursos Cerep-Cov).

**Resol. N° 47**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

Que según el Art. 5º inciso a.)1. Anexo I de la resolución N° 265/20-C.S. el procedimiento administrativo de Concurso Especial Extraordinario "será realizado en forma íntegra en la Unidad Académica respectiva, delegando, en este sentido, el Consejo Superior a cada una de éstas, las competencias y facultades pertinentes para llevarlos a cabo."

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 19 de octubre de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso Especial (*CEREP-COV*), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de la asignatura "**Actuación IV**" de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático que se cursa en las Carreras de Artes del Espectáculo de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del concurso:

**Publicación:** desde el VEINTIOCHO (28) de marzo al UNO (1) de abril de 2022.

**Inscripción:** desde el CUATRO (4) al SEIS (6) de abril de 2022; a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: [tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar](mailto:tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar) la documentación solicitada, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad- ,Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I. y Propuesta docente.).

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que se presenta.

**Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.**

**Vistas de los antecedentes presentados por los postulantes:** los días SIETE (7) y OCHO (8) de abril de 2022, en forma "**virtual**" solicitado al correo: [concursosce-rep@gm.fad.uncu.edu.ar](mailto:concursosce-rep@gm.fad.uncu.edu.ar) en horario de 9 a 12 h.


ARTÍCULO 3º.- Las expectativas de logro y los descriptores de la mencionada asignatura son:

**EXPECTATIVAS DE LOGRO:**

- Comprometer sin dificultad el 'yo' en una situación de ficción, logrando una conducta orgánica y creíble teniendo conciencia de las dificultades personales, para desde allí, lograr la composición de un personaje.
- Conocer y aplicar los elementos de la estructura dramática y sus relaciones en la escena.
- Conocer y aplicar el método de las acciones físicas en función de la producción de una escena y un personaje.
- Recurrir en forma natural a la acción como vehículo para llegar a la organicidad de la conducta en la escena.
- Adquirir las capacidades para la aplicación de los elementos técnicos y recursos expresivos utilizados en el teatro "no naturalista".
- Aplicar la estructura dramática como método de análisis teórico-práctico, en las estéticas y poéticas no naturalistas.

**Resol. N°47**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

3.-

- Desarrollar las bases de una metodología de composición y de un entrenamiento personal, que se ajuste a los requerimientos del teatro no naturalista.
- Integrar en la práctica y en la teoría los conocimientos adquiridos en la carrera.
- Adquirir un sentido de grupo en función de la producción.
- Consolidar una ética personal que aporte al desarrollo del teatro nacional.

### **DESCRIPTORES**

Diferencia entre recurso expresivo y estética. Especificidad del sujeto. Líneas de narración del actor. Configuración del espacio y los objetos. Manejo de los signos espectaculares. Leyes comunes. La caracterización. Las relaciones del actor en la escena.

### **FORMACIÓN Y ANTECEDENTES EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES:**

- Poseer título de Licenciado en Arte Dramático o Profesor de Grado Universitario en Teatro, con especialidad comprobada en el área.
- Acreditar antecedentes docentes.
- Contar con experiencia profesional continua en la actuación, que incluya preferentemente la práctica de variadas poéticas teatrales, siendo la hibridación una de las características de la escena contemporánea.
- Contar con una mínima experiencia en Dirección Teatral.
- Tener la capacidad de articular e integrar los marcos teóricos y técnicos de la asignatura, con el resto de los espacios curriculares.
- Poseer conocimientos y acreditar estudios pertinentes a la asignatura con cursos, seminarios, jornadas, trabajos teóricos, en el área específica.
- Tener pleno conocimiento de las expectativas de logro y de los descriptores de la asignatura, en el marco de los Planes de Estudios de las Carreras, en función del perfil profesional descrito en el Plan de Estudios vigente.
- Disponer de las necesarias competencias en el manejo de los recursos técnicos e interpretativos propios del Teatro, utilizándolos creativamente con eficacia en el ejercicio de la docencia artístico-teatral.
- Identificar las principales problemáticas y desafíos de la enseñanza del Teatro, adecuándose al contexto regional, pero con apertura universal.
- Planificar e implementar situaciones didácticas variadas, comprendiendo los contenidos de la enseñanza del Teatro, su relación con las otras áreas del conocimiento escolar y las características evolutivas de los alumnos a su cargo, respetando la diversidad de los contextos.

### **FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:**

El docente a cargo de la cátedra deberá cumplir las funciones establecidas en el Art.64 del Anexo único de la Ordenanza N° 05/2019- C.D. – FAD, según se detallan a continuación:


El **Profesor Adjunto** constituye la jerarquía académica que sigue a la del Profesor Asociado. Depende del Profesor Titular de la cátedra y colabora en la coordinación y ejecución de las actividades del sector académico correspondiente.

#### Funciones de Profesor Adjunto:

- Acordar con el Profesor Titular y Asociado el plan anual de la cátedra.
- Colaborar anualmente con la elaboración del programa de la asignatura.
- Dictar las clases correspondientes estipuladas en los planes y programas vigentes y en los horarios establecidos.

### **Resol. N°47**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

4.-

- Reemplazar al Profesor Titular o Asociado, en el desempeño de la cátedra en caso de ausencia temporaria.
- Colaborar en todo lo concerniente a las tareas inherentes a la cátedra (docencia, investigación, extensión) armonizando con el Profesor Titular las tareas y propuestas necesarias para el logro de los fines de la misma.
- Concurrir a las clases teóricas dictadas por el Profesor Titular o Asociado cuando estos los consideren necesario.
- Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección a la que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en las comisiones en las que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Colaborar en actividades de posgrado, extensión o dirigidas a graduados en las que se requiera su participación mediando solicitud de autoridad universitaria competente.
- Realizar actividades de investigación científica, técnica o artística, conforme al plan anual de labor de la cátedra y los lineamientos propuestos por la Facultad y Universidad a tal efecto.
- Asistir a las reuniones con su equipo de cátedra con objetivos de optimizar la gestión de enseñanza.
- Ocuparse de la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra, según lo acordado con el Profesor Titular.
- Realizar en conjunto con el Profesor Titular y Asociado la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra.
- Ocuparse de las tareas relacionadas a la elaboración de exámenes parciales y su posterior evaluación y recuperación según lo acordado con el Profesor y Asociado de la cátedra.

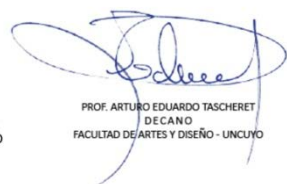
ARTÍCULO 4°.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

<b>ARROJO, Víctor Leonardo</b>	Prof. Titular efectivo " <i>Práctica de Dirección</i> " " <i>Actuación IV</i> ". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
<b>CASARES, Alicia Mercedes (Jubilada)</b>	Jubilada como Prof. Adjunto efectivo de la cátedra " <i>Actuación I</i> ". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
<b>PRICCO, Aldo Rubén</b>	Profesor Adjunto efectivo " <i>Seminario de Teoría Teatral</i> ". Licenciatura en Teatro. Facultad de Humanidades y Ciencias. Universidad Nacional del Litoral.

**Resol. N°47**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
 DECANO  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

**MIEMBROS SUPLENTE:**

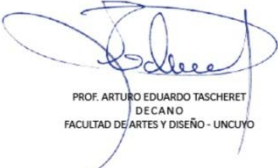
<b>MONTERO, Adriana Marcela (jubilada)</b>	Jubilada como Prof. Titular efectivo " <i>Actuación III</i> ". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
<b>RÚPOLO, Vilma Emilia (jubilada)</b>	Jubilada como Prof. Titular efectivo de la cátedra " <i>Técnicas Corporales III</i> ". Carreras de Artes del Espectáculo. Facultad de Artes y Diseño. Universidad Nacional de Cuyo.
<b>ARGUELLO PITT, Cipriano Javier</b>	Profesor Titular Plenario "Texto Teatral con atención en Introducción a la Teatología". Licenciatura en Teatro. Facultad de Artes. Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 5°.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N°47**

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
 DECANO  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO